

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm. 5141 A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN EJECUTIVA QUE
CREA EL GRUPO DE ACCION INTERAGENCIAL PARA
EL DESARROLLO ECONOMICO E INDUSTRIAL CREADO
MEDIANTE EL BOLETIN ADMINISTRATIVO
NUM 3473 DEL 23 DE FEBRERO DE 1978.

- FUNDACION**
- POR CUANTO: Es política del Gobierno de Puerto Rico el promover, fortalecer, preservar e incrementar el desarrollo económico e industrial de nuestra Isla;
- POR CUANTO: La Administración de Fomento Económico, en su función de promover el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico es la agencia que tiene la responsabilidad de buscar nuevas fuentes de empleo para la clase trabajadora del país;
- POR CUANTO: El Grupo de Acción Interagencial para el Desarrollo Económico e Industrial, creado por virtud del Boletín Administrativo Núm. 3473 con la finalidad de agilizar los trámites para el establecimiento de nuevas industrias en Puerto Rico está siendo absorbido por una nueva oficina llamada "Centro de Coordinación de Documentos y Servicios Públicos "One Stop Shop" en donde las funciones originales del Grupo de Acción Interagencial se están ampliando para poder ofrecer un vehículo eficaz y rápido al industrial que desea establecerse en Puerto Rico;
- POR TANTO : En virtud de las facultades inherentes a mi cargo y para poder ampliar y agilizar los objetivos de desarrollo industrial y económico en Puerto Rico DEJO SIN EFECTO el Boletín Administrativo Núm. 3473 y ORDENO a la Administración de Fomento Económico a que realice todas las gestiones pertinentes para que la referida Oficina se establezca en forma oficial en el Organigrama Operacional de la Agencia dentro de los próximos tres (3) meses de la aprobación de esta Boletín.

Esta Orden entrará en vigor el día 28 del mes de julio de 1988.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 28 del mes de julio de 1988.

RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 28 de julio de 1988.

Sila M. Calderón
Secretaria de Estado

FUNDACION
BIBLIOTECA

RHC

